

Nº Expediente: 511/2026/17052

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, de fecha 29 de junio de 2023 (BOCM de fecha 21 de julio de 2023),

DISPONGO

Adjudicar la **“autorización de la ocupación de espacios públicos mediante la instalación, explotación y mantenimiento de máquinas automáticas expendedoras de bebidas calientes y frías con productos de comercio justo y de vending saludable en las dependencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad”** a favor de la entidad IPARVENDING CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L., con NIF: B-87650842, por un plazo de dos años a partir del 23 de junio de 2026 o al día siguiente de la formalización de la autorización, en las siguientes condiciones:

Canon anual: 775,14 euros.

OFERTA DE PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO POR ENCIMA DEL MÍNIMO:

- Exender cacao y azúcar de comercio justo.
- Exender té y chocolatinas de comercio justo

PRECIO UNITARIO DE LOS PRODUCTOS:

PRODUCTOS	Precio unitario máximo de venta (en euros)
Bebidas frías	
Refrescos 33 cl	0,85
Agua 50 cl	0,35
Bebidas isotónicas	0,85
Zumo de naranja natural embotellado	1,65

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/06/2026 16:41:08

CSV : CM6EJE7KG2K2VOR7





PRODUCTOS	Precio unitario máximo de venta (en euros)
Zumos y similares 50 cl	0,85
Batidos 20 cl.	1,05
Bebidas calientes	
Café de comercio justo en todas sus variedades	0,45
Bebidas "especiales" (café soluble con aroma de vainilla o avellana)	0,40
Leche	0,35
Chocolate	0,35
Infusiones	0,35
Snacks, sándwiches y otros productos	
Sándwich o bocadillo normal (<165 gr.) Pan blanco o integral, con o sin corteza, incluso "gourmet"	1,30
Sándwich o bocadillo normal (>165 gr.) Pan blanco o integral, con o sin corteza, incluso "gourmet"	1,70
Ensalada (mínimo 200 gr.)	2,20
Fruta fresca de temporada, troceada y envasada	1,70
Galleta digestive (Tipo manzana go o similar) 43 gr	0,70
Caramelos	1,10
Chicles	0,70
Bollería (palmeras de chocolate, croissant) y galletas	1,20
Snack chocolate y oblea (Kit Kat o equivalente), 4 barritas de 41,5 gr cada una	0,70
Chocolatina	0,90
Tortitas y barritas de cereales, dulces o saladas	0,80
Frutos secos 30 gr.	0,90
Patatas fritas 30 gr	0,90

EL DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD

Información de Firmantes del Documento

